



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Acreditación Institucional de Alta Calidad

LINEAMIENTOS FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2023

Oficina Asesora de Planeación y Control

AGENDA DE LA SESIÓN

1

Contextualización:

- Estructura del Sistema de Planeación Institucional.
- Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030.
- Plan Indicativo 2022-2025: Por una Universidad orientada a la acción con ideas que construyen.
- Acuerdos de Gestión.
- Plan Operativo y Plan de Acción Anual.

2

Conceptualización Plan de Acción:

- Insumos para la construcción del Plan.
- Estructura del Plan de Acción 2023: Componente de actividades y de identificación de necesidades presupuestales.
- Lineamientos para la formulación del Plan de Acción.
- Lineamientos presupuestales.

3

Presentación de SISGPLAN:

- Presentación general del sistema.
- Usuarios e interacción con el sistema.
- Presentación del video tutorial.

4

Lineamientos generales:

- Cronograma del proceso.
- Esquema de trabajo: Enlaces y acompañamiento.

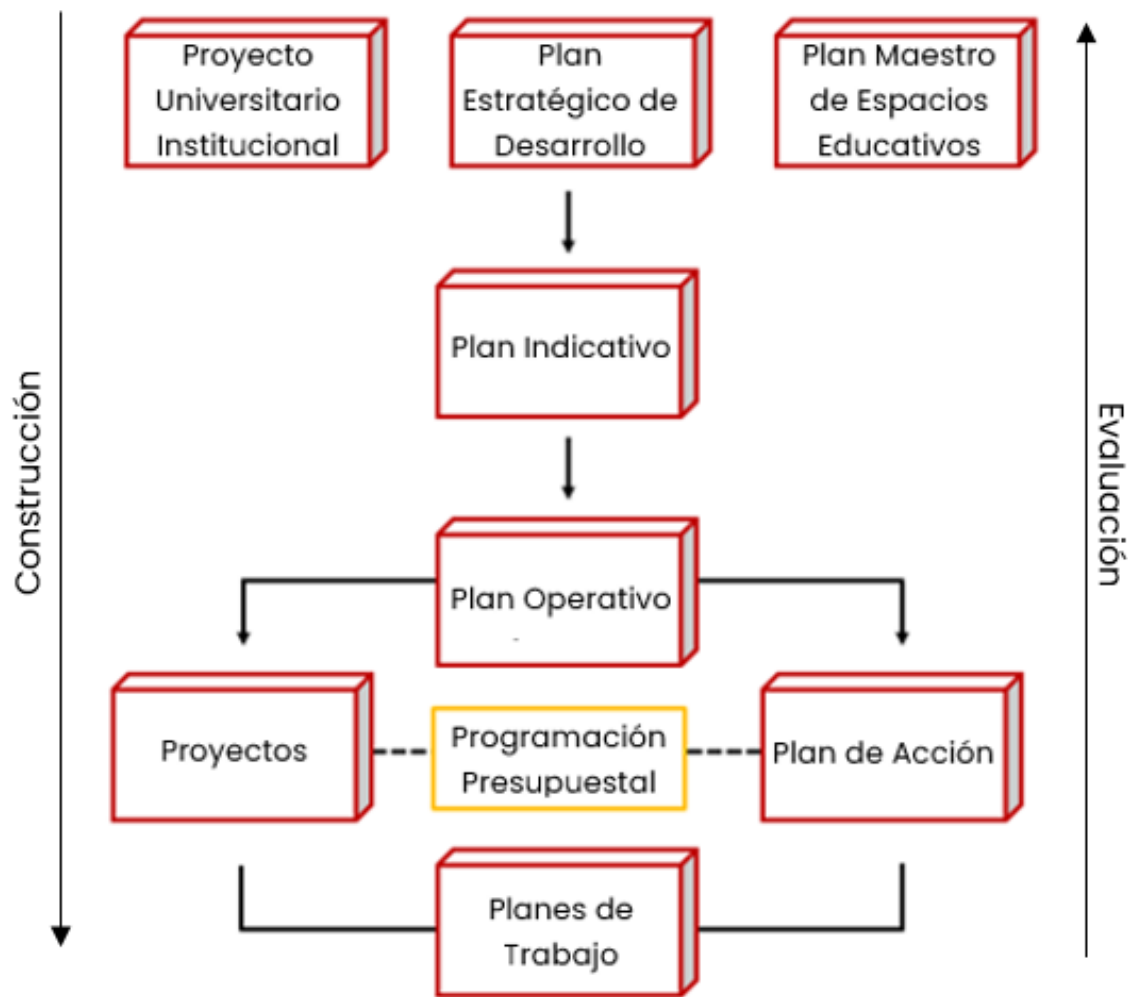
Parte A:

CONTEXTUALIZACIÓN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Acreditación Institucional de Alta Calidad

SISTEMA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL



De manera general, el Sistema de Planeación de la Universidad Distrital garantiza que la planeación de largo, mediano y corto plazo se establezca en concordancia con los objetivos estratégicos de la Institución, de tal manera que se materialice lo establecido en su misión y visión.

Conforme con lo establecido en el artículo 39° del Estatuto General, a partir del Plan Estratégico y por períodos anuales se define el Plan Operativo como la programación de los recursos para proyectos, planes de acción y de trabajo.

La Vicerrectoría y las decanaturas, con base en los proyectos elaborados, formulan el Plan Académico de la Universidad.

La dirección de planeación elabora la propuesta de Plan Operativo de Desarrollo Financiero, Administrativo y Físico en correlación con el plan operativo académico.

Ilustración 1. Sistema de Planeación Institucional
Acuerdo 003 de 1997, Estatuto General de la Universidad Distrital,
en su Título IV, Capítulo I.



PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO

El Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 se configura a través de 5 Lineamientos Estratégicos, a cada uno de los cuales se le asocian un conjunto de estrategias y metas, tal y como se muestra a continuación:



Ilustración 2. Estructura Plan Estratégico de Desarrollo

Lineamiento Estratégico		Metas asociadas	Estrategias asociadas
1	Formar ciudadanos, profesionales, investigadores, creadores e innovadores, íntegros con pensamiento crítico y cultura democrática, en contextos diferenciados inter y multiculturales para la transformación de la sociedad.	14	20
2	Establecer un diseño curricular dinámico y flexible que promueva el pluralismo y consolide una comunidad universitaria crítica-transformadora y en armonía ambiental.	5	11
3	Integrar las funciones universitarias por medio de la investigación, creación, innovación para la ampliación del conocimiento como bien público y para la solución de problemas de la ciudad - región y de la sociedad en general.	7	17
4	Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de su comunidad.	6	15
5	Consolidar y fortalecer la democracia participativa, la gobernanza y la gobernabilidad para la cohesión de la comunidad universitaria.	10	13

Tabla 1. Lineamientos Estratégicos PED 2018-2030



CONSTRUCCIÓN PLAN INDICATIVO

De manera general, la construcción del Plan Indicativo se generó a partir de un esquema de trabajo que considera un referente y tres insumos, como se relaciona en la siguiente ilustración:

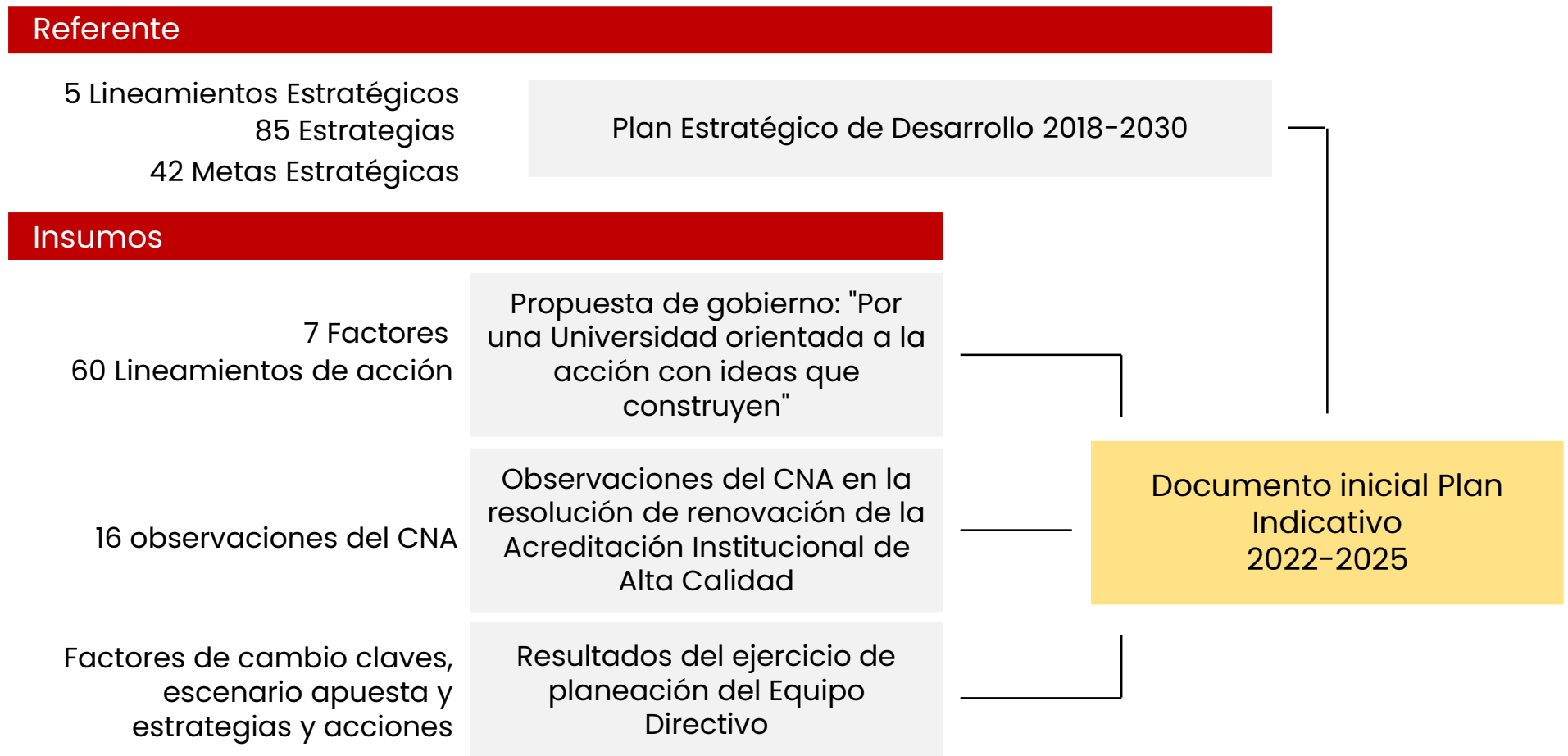


Ilustración 3. Esquema construcción Plan Indicativo 2022-2025



ESTRUCTURA PLAN INDICATIVO

El Plan Indicativo 2022-2025 se estructura y despliega a través de 5 niveles, tal y como se muestra a continuación:

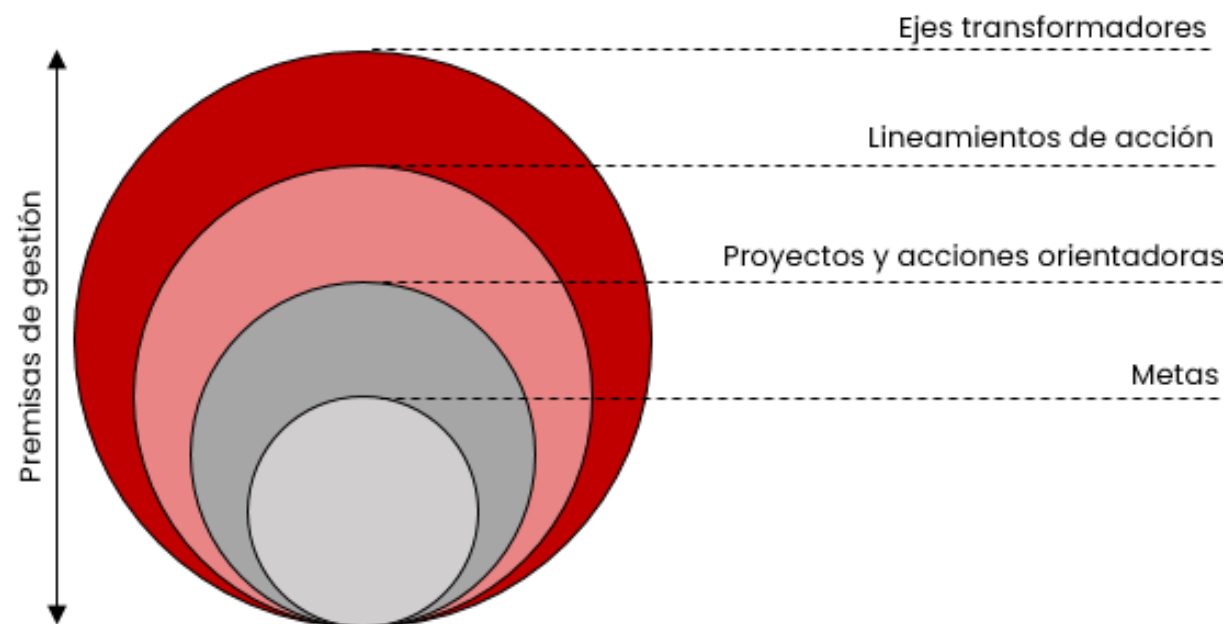


Ilustración 4. Niveles Plan Indicativo 2022-2025

- **Premisas de gestión:** Fundamentos transversales que propenden por el fortalecimiento de la cultura institucional y apropiación de los elementos establecidos en el Plan Indicativo para el cumplimiento colectivo de los propósitos establecidos para el cuatrienio.

- **Ejes transformadores:** Definidos como los grandes pilares de acción del Plan en los cuales se centra el accionar institucional con el propósito de promover el cambio y la mejora. Concentran, de manera general, los campos de acción del Plan.

- **Lineamientos de acción:** Orientaciones estratégicas con las cuales se canalizan los esfuerzos y se abordan los campos de acción definidos en cada eje transformador.

- **Proyectos y acciones orientadoras:** Conjunto de elementos que operativizan las estrategias definidas y permiten avanzar en el mediano y corto plazo en la consecución de las metas.

- **Metas:** Expresión cuantitativa de los logros que se pretenden obtener con la ejecución de cada acción orientadora o proyecto.



PLAN INDICATIVO 2022-2025

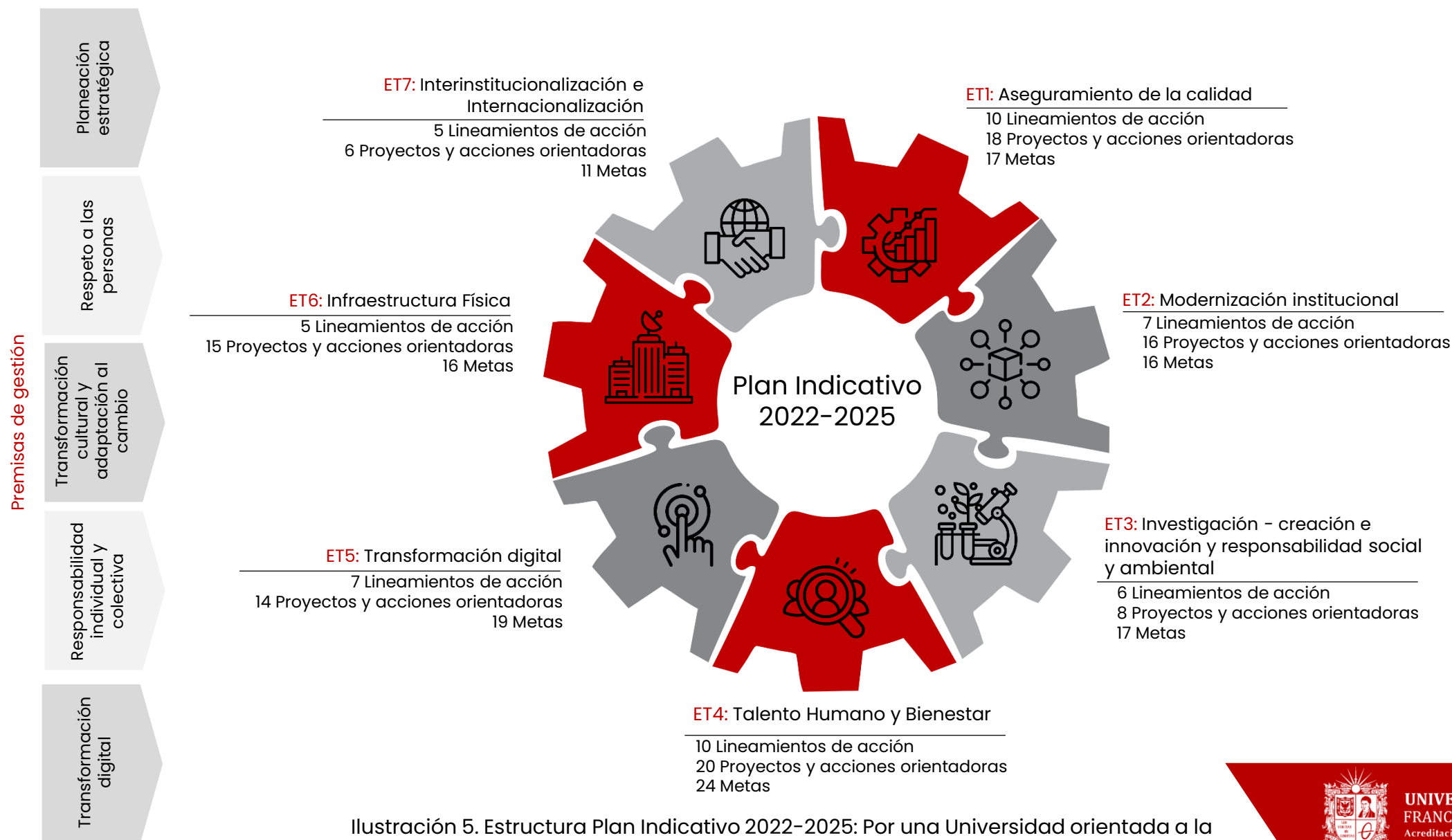


Ilustración 5. Estructura Plan Indicativo 2022-2025: Por una Universidad orientada a la acción con ideas que construyen



ACUERDOS DE GESTIÓN



Estratégico – 3 o 4 metas

	FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN - COMPROMISOS	Código: PEI-PR-003-FR-005	
	Macroproceso: Dirección Estratégica	Versión: 01	
	Proceso: Planeación Estratégica Institucional	Fecha de Aprobación: 02/09/2016	

FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN¹

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, se reunieron el Dr. _____, en su condición de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Superior Jerárquico, y el Dr. _____ (Nombre del Directivo) _____, en su condición de _____ (Cargo del Directivo) _____, a efectos de suscribir el presente Acuerdo de Gestión.

Las partes que suscriben este Acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por la _____ (Nombre de la Unidad Académica y/o Administrativa) _____ respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente Acuerdo son:

PRIMERA: El Acuerdo implica la voluntad expresa de trabajar permanentemente por el Mejoramiento Continuo de los Procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El Dr. _____ (Nombre del Directivo) _____, en su condición de _____ (Cargo) _____, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente Acuerdo, a alcanzar los resultados que se detallan en el Formato anexo, el cual hace parte integral de este Acuerdo; asimismo se compromete a poner a disposición de la Universidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Superior Jerárquico, se compromete a apoyar al Dr. _____ (Nombre del Directivo) _____, en su calidad de _____ (Cargo) _____, para adelantar los compromisos concertados en este Acuerdo, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los Planes, Programas y Proyectos planteados.

CUARTA: Cuando se trate de Proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos concertados en el presente Acuerdo quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente Acuerdo será objeto de una Evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha Evaluación y Seguimiento se realizarán sobre la base de Indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad; las habilidades comportamentales y gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del Superior Jerárquico, para lo cual se utilizará el Formato Formalización Acuerdos de Gestión que hace parte integral de este Acuerdo.

SEXTA: Para la Evaluación y el Seguimiento del presente Acuerdo se utilizarán como medios de verificación, entre otros los correspondientes Planes de Acción y los Informes de Evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las Oficinas Asesoras de Planeación y Control y Control Interno.

SEPTIMA: Las partes suscriben el presente Acuerdo de Gestión por un período de _____ meses, desde el _____ de _____ de _____.

OCTAVA: El presente Acuerdo de Gestión podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes cuando las circunstancias así lo justifiquen.

La finalidad de los Compromisos de Mejora, como su propio nombre lo indica, no tienen un propósito diferente que el de reforzar las Competencias Gerenciales mediante la identificación puntual de cuáles pueden ser los ámbitos de compromiso en los que se requiere de una capacitación o formación complementaria. Por tanto se requiere que el Superior Jerárquico identifique en qué ámbito de las competencias Gerenciales se le debe capacitar con el fin de mejorar el rendimiento institucional y por ende la consecución de los objetivos institucionales propuestos.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el presente Acuerdo de Gestión.

Firma del Superior Jerárquico

Firma del Directivo

Ilustración 6. Plantilla formalización acuerdos de gestión



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Acreditación Institucional de Alta Calidad

ACUERDOS DE GESTIÓN

Insumos para su elaboración:

- 1. Plan Estratégico de Desarrollo.
- 2. Plan Indicativo.
- 3. Manual de funciones.

Concertación

5 -20 de Septiembre



Formalización
de Acuerdos

20 -30 de Septiembre

Clasificación de las Unidades	Número
Secretaría General	1
Vicerrectoría	2
Oficina Asesoras	5
Decanaturas de Facultad	6
Institutos	5
Centros	3
Número de acuerdos suscritos	22

Tabla 2. Unidades priorizadas para la suscripción de acuerdos de gestión



PLAN DE ACCIÓN: ¿QUÉ ES?

Los Planes de Acción se constituyen como una herramienta de planeación y gestión que permiten:



Armonizar los procesos de planeación Institucional, así como implementar los objetivos institucionales establecidos en el Plan Indicativo y el Plan Estratégico.



Definir y establecer las líneas de acción y priorizar los objetivos y metas de cada Unidad Académica y Administrativa para una vigencia en específico.



Consolidar los requerimientos presupuestales de las Unidades Académicas y Administrativas.



Identificar los avances y resultados de la gestión de cada Unidad y, a partir de estos, la Institucional.

Ilustración 7. Conceptualización Plan de Acción



PLAN DE ACCIÓN

De manera general, el Plan de Acción se estructura a partir de los siguientes elementos:

Componentes del Plan de Acción



Componente de
Actividades

Corresponde a la definición de objetivos (actividades generales), actividades específicas, así como el establecimiento de metas e indicadores para una vigencia en cuestión de manera armónica y articulada con el Plan Estratégico de Desarrollo y el Plan Indicativo vigente.

En el cual se relacionan los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Acción, de manera general se consideran los elementos relacionados a contratistas, adquisición de bienes y servicios y docentes de vinculación especial.



Componente de
Identificación de
necesidades

Ilustración 8. Componentes Plan de Acción Anual



RESPONSABILIDADES

De acuerdo con lo establecido en la normatividad interna, y el **esquema de las líneas de defensa establecido en la Dimensión 7: Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, a continuación, se relacionan las responsabilidades en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Acción:



Ilustración 9. Modelo de las líneas de defensa – esquema de responsabilidad frente al Plan de Acción Anual



UNIDADES QUE FORMULAN PLAN DE ACCIÓN

Para la vigencia 2023 se ha establecido que las siguientes Unidades Académicas y Administrativas formularán Plan de Acción:

- **Rectoría** (Emisora LAUD 90.4 FM)

- Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios
- Oficina Asesora de Sistemas
- Oficina Asesora de Planeación y Control
- Oficina Asesora de Control Interno
- Centro de Relaciones Interinstitucionales - CERI

- **Secretaría General**

- Oficina Asesora de Jurídica
- Sección de Actas Archivo y Microfilmación - SAAM
- Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano

- **Vicerrectoría Académica** (Oficina de Docencia, Comité Institucional de Currículo y Calidad)

- Facultad de Artes - ASAB (Doctorado en Estudios Artísticos)
 - Facultad de Ciencias de la Salud
 - Facultad de Ciencias y Educación (Doctorado Interinstitucional en Educación - Doctorado en Estudios Sociales - Cátedra UNESCO en Desarrollo del Niño)
 - Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
 - Facultad de Ingeniería (Doctorado en Ingeniería)
 - Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 - Facultad Tecnológica
 - Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico - CIDC
 - Centro de Bienestar Institucional (Programa de Egresados)
 - Centro de Apoyo y Desarrollo Educativo y Profesional - CADEP
- ACACIA

- Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas - IEIE
- Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - IDEXUD
- Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+
- Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital - ILUD
- Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano - IPAZUD
- Sección de Biblioteca
- Sección de Publicaciones
- PlanEsTIC-UD
- Red de Investigaciones de Tecnología Avanzada - RITA
- Red de Datos UDNET

- **Vicerrectoría Administrativa y Financiera**

- División de Recursos Financieros
- División de Recursos Físicos
- División de Recursos Humanos (Subsistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo - SST)



Parte B:

CONCEPTUALIZACIÓN

PLAN DE ACCIÓN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Acreditación Institucional de Alta Calidad

PLAN DE ACCIÓN

De manera general, el Plan de Acción se estructura a partir de los siguientes elementos:

Componentes del Plan de Acción



Componente de
Actividades

Corresponde a la definición de objetivos (actividades generales), actividades específicas, así como el establecimiento de metas e indicadores para una vigencia en cuestión de manera armónica y articulada con el Plan Estratégico de Desarrollo y el Plan Indicativo vigente.

En el cual se relacionan los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Acción, de manera general se consideran los elementos relacionados a contratistas, adquisición de bienes y servicios y docentes de vinculación especial.



Componente de
Identificación de
necesidades

Ilustración 10. Componentes Plan de Acción Anual



ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN

De manera general, el componente de actividades del Plan de Acción se estructura a partir de los siguientes elementos:

Armonización PED 2018-2030 - Plan Indicativo	N.	Ponderación	Periodo de ejecución	Actividad General	Actividades específicas	Indicadores asociado	Metas	Resultados
Lineamiento, Meta y Estrategia / Eje transformador y lineamiento	1	40%	Toda la vigencia	Actividad General 1	Actividad específica 1 Actividad específica 2	Indicador de gestión o producto	Meta	Producto actividad general 1
Armonización PED, PI	n	X%	Periodo específico	Actividad General n		Indicadores y formulas	Magnitud asociada	Producto actividad n

Tabla 3. Estructura general Plan de Acción – componente de actividades

Por otro lado, el componente de identificación presupuestal considera tres elementos:



Contratistas



Bienes y Servicios



Docentes de Vinculación Especial*

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

En el proceso de construcción del Plan de Acción de cada Unidad Académica y Administrativa debe considerar un grupo de elementos que se constituyen como insumos del mismo. Algunos de los cuales se referencian a continuación:

Insumos del Plan de Acción Anual

Plan Estratégico de Desarrollo

Plan Indicativo 2022-2025

Roles y responsabilidades
establecidos en la ley y la
normatividad institucional

Objetivos, apuestas y propósitos
para una vigencia en cuestión

Acuerdos de gestión

¿Qué se debe incluir?

- Aquellas actividades que respondan a los propósitos misionales de las Unidades Académicas y Administrativas.
- Actividades que aporten al cumplimiento directo de metas estratégicas priorizadas en el PED y el PI.
- Proyectos específicos que permitan la mejora de los resultados que se entregan desde las dependencias.

NO se debería incluir*

- Actividades que no contribuyen al cumplimiento de las funciones misionales de la dependencias.
- Actividades recurrentes y genéricas que realizan todas las Unidades tales como la atención de requerimientos, PQRS, solicitudes de entes de control, etc.

Ilustración 11. Insumos a considerar en el formulación del Plan de Acción Anual



METAS E INDICADORES

Un Indicador es una expresión cualitativa o cuantitativa que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que comparada con los periodos anteriores o bien frente a una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en un periodo de tiempo determinado.

Existen diversas metodologías para clasificar los indicadores, para este caso y de acuerdo al modelo de operación de la Universidad, se propone manejar indicadores de producto y resultado.

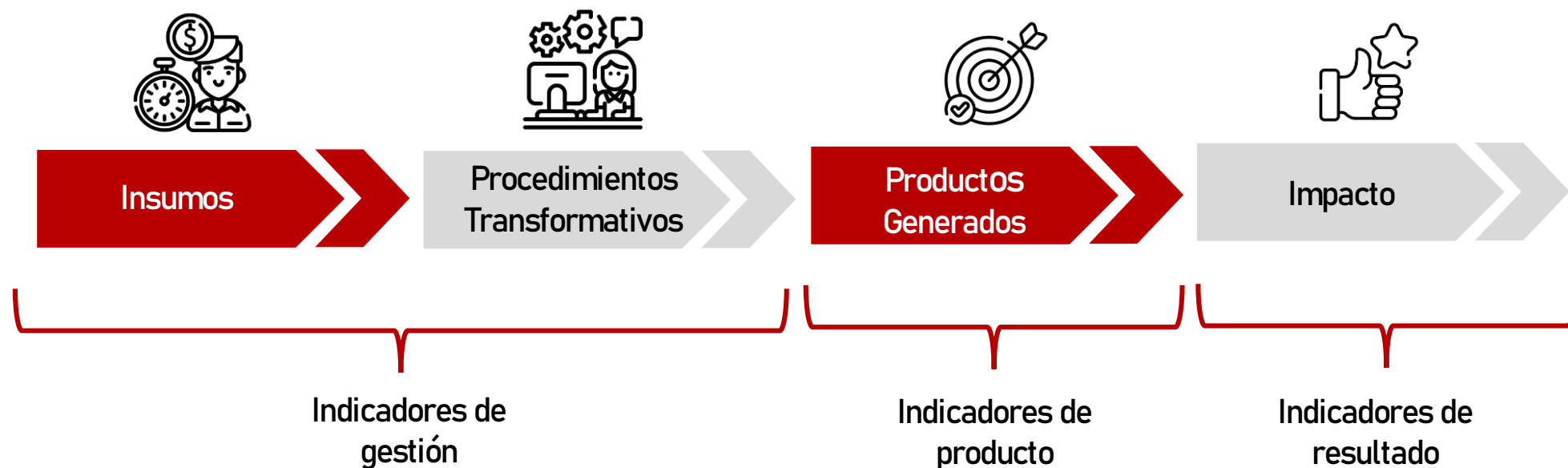


Ilustración 13. Indicadores en la cadena de valor

METAS E INDICADORES

El indicador debe mantener una estructura coherente. Esta se compone de dos elementos: **el objeto a cuantificar** y la **condición deseada**. Adicionalmente, puede incluirse un tercer componente que incorpore elementos descriptivos.

Así mismo, la relación que se establezca debe ser coherente con lo que se pretende medir en ese sentido, pueden denotar una relación de participación, un porcentaje, un número índice, una razón, etc.



Nombre		
Sujeto	Verbo (pasado participio)	Complemento
Documentos	Generados	
Fórmula		
Numerador	$\frac{\text{Documentos generados}}{\text{Documentos requeridos}}$	
Denominador		



Nombre		
Sujeto	Verbo (pasado participio)	Complemento
Usuarios	Satisfechos	Con el servicio XX
Fórmula		
Numerador	$\frac{\text{Usuarios que evaluaron con 5 el servicio}}{\text{Población atendida}}$	
Denominador		



LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES

La Oficina Asesora de Planeación y Control y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera establecen los siguientes elementos, los cuales deben considerarse en el ejercicio de identificación presupuestal:

1. Tener en cuenta la estructura presupuestal vigente y las definiciones del Plan de Cuentas.
2. Se debe tener en cuenta la ejecución histórica de cada uno de los rubros para obtener proyecciones confiables.
3. Proyectar la adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta las directrices en materia de austeridad del gasto, sin afectar la prestación del servicio, y garantizando el cumplimiento de las obligaciones durante toda la vigencia 2023.
4. La programación debe realizarse teniendo en cuenta que, los compromisos presupuestales que se realicen deben tener coherencia con la definición del rubro y su ejecución debe ser conforme al fin para el cual fueron programados.
5. Programar la adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta que su ejecución se va a efectuar durante el primer semestre de la vigencia fiscal, atendiendo el principio de anualidad presupuestal. En el caso contrario, cada reserva presupuestal que se constituya a 31 de diciembre de la vigencia tendrá que ser justificada por el Ordenador del Gasto.



LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES

6.

En relación con las proyecciones de los docentes de vinculación especial (TCO, MTO y hora cátedra) y atendiendo los acuerdos de negociación con las diferentes organizaciones sindicales, así como las fuentes de financiamiento del Plan Indicativo y el PMI se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. Los grupos deberán conformarse con el número mínimo de estudiantes, de acuerdo con la normatividad vigente.
- b. Para el caso de los Docentes TCO y MTO se deberá efectuar la proyección que considere un solo contrato a 11,5 meses.*
- c. Por su parte, para los Docentes Hora Cátedra, se deberá proyectar dos periodos académicos de 18 semanas cada uno.
- d. En el ejercicio de proyección del recurso docente se deben considerar los comportamientos generados por retiros, años sabáticos, comisiones dadas a los docentes de planta y nuevos docentes que ingresen a la planta, entre otro.

Nota:* Para las proyecciones de TCO y MTO la reclasificación debe proyectarse una sola vez.



LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES

Variable	2019	2020	2021	2022	2023	Fuente
IPC (inflación) – proyección anual acumulada a 31 de diciembre	3,18%	3,70%	1,61%	5,62%	8,50%	SHD
Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	6,00%	4,00%	3,50%	10,07%	9,50%	Cálculo Universidad
Variación del valor del punto docente Decreto 1279 de 2002	4,50%	4,50%	2,61%	7,26%	9,50%	Estimación Según tendencia histórico Decretos Presidencia de la República
Variación del Salario de funcionarios públicos	4,50%	4,00%	2,61%	7,26%	9,50%	Cálculo Universidad
Variación de trabajadores oficiales (IPC + 2,4%) (Convención colectiva 1994)	5,58%	6,10%	4,01%	8,02%	10,90%	Cálculo de la Universidad

Tabla 4. Supuestos macroeconómicos a considerar



Parte C:

INTRODUCCIÓN

SISGPLAN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Acreditación Institucional de Alta Calidad

PRESENTACIÓN SISGPLAN

El Sistema de Planeación y Seguimiento a la Gestión – SIGSPLAN, sistema de información que soportará el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los diferentes planes que componen el Sistema de Planeación Institucional.

En su primera versión, soportará el proceso relacionado con el Plan de Acción Anual.

El módulo de Plan de Acción de SISGPLAN se compone de los siguientes submódulos:

Formulación

1

Seguimiento

2

Evaluación

3

Reportes

4

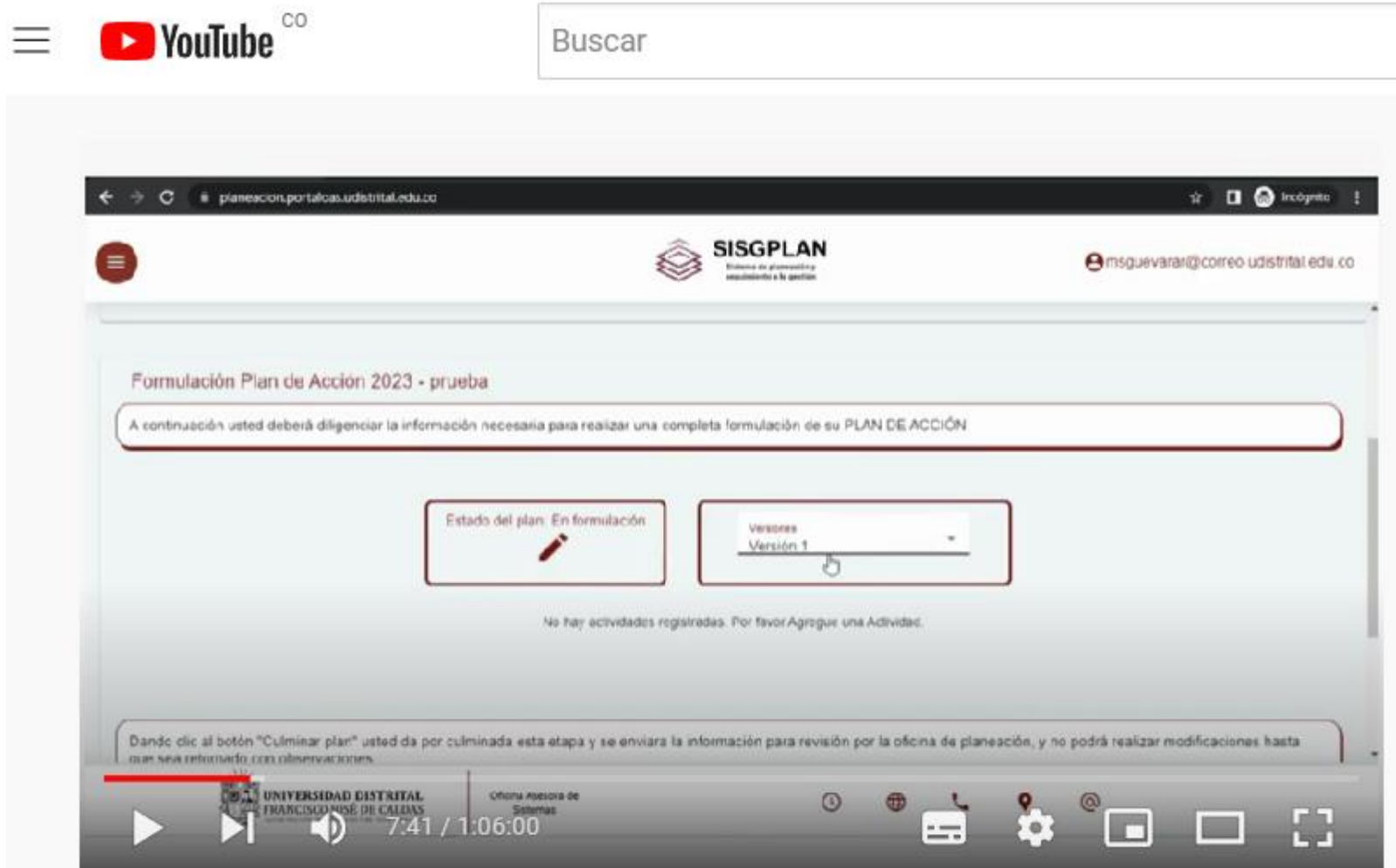


Ilustración 14. Interfaz inicial SISGPLAN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Acreditación Institucional de Alta Calidad

USABILIDAD DEL SISTEMA



Video tutorial: Módulo Plan de Acción, Sistema de Planeación y Seguimiento a la Gestión - SISGPLAN

Oculto

Ilustración 15. Video tutorial SISGPLAN

Con el propósito de guiar el ejercicio de formulación del Plan de Acción 2023, en los dos componentes planteados, la Oficina Asesora de Planeación y Control elaboró un video tutorial detallado en el que hace un barrido paso a paso por el sistema, el cual se encuentra disponible en:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Acreditación Institucional de Alta Calidad

Parte D:

LINEAMIENTOS GENERALES



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Acreditación Institucional de Alta Calidad

CRONOGRAMA DEL PROCESO

N	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización
1	Determinación lineamientos para la Programación Presupuestal.	Oficina Asesora de Planeación y Control	Segunda semana de mayo de 2022	Primera semana de junio de 2022
2	Definición lineamientos formulación Plan Operativo General.	Rector, OAPC, Vicerrectorías	Segunda semana de agosto de 2022	Tercera semana de agosto de 2022
Formulación Planes de Acción y necesidades de funcionamiento 2023				
3	Pruebas piloto herramienta SISGPLAN Submódulo formulación.	OAPC, OAS, Unidades Académicas y Administrativas	Julio 2022	
4	Creación usuarios para acceso a sistema.	OAPC, OAS	Última semana de julio de 2022	Tercera semana de agosto de 2022
5	Presentación del Sistema de Planeación y Seguimiento a la Gestión SISGPLAN ante los jefes de las Unidades Académica y Administrativas.	Oficina Asesora de Planeación y Control	2 de septiembre de 2022	
6	Desarrollo jornada de socialización lineamientos y consideraciones para la formulación de los Planes de Acción 2023.	OAPC, VAF, VA	2 de septiembre de 2022	
7	Formulación Plan de Acción 2023 (versión inicial)	Unidades Académicas y Administrativas	2 de septiembre de 2022	13 de septiembre de 2022
8	Revisión de los Planes de Acción y envío de observaciones.	OAPC, VAF, VA	13 de septiembre de 2022	16 de septiembre de 2022
9	Ajuste de los Planes de Acción con ocasión de las observaciones.	Unidades Académicas y Administrativas	19 de septiembre de 2022	23 de septiembre de 2022
10	Consolidación necesidades de funcionamiento.	OAPC, VAF	24 de septiembre de 2022	

Tabla 5. Cronograma proceso de formulación del Plan de Acción 2023



CRONOGRAMA DEL PROCESO

N	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Suscripción acuerdos de gestión				
11	Inducción y concertación.	Rectoría	5 al 20 de septiembre	
12	Formalización de acuerdos.	Rectoría	20 al 30 de septiembre	
Ajuste Plan de Acción 2023				
13	Remisión oficios de asignación presupuestal.	Oficina Asesora de Planeación y Control	02-01-2023	11-01-2023
14	Revisión, ajuste y remisión del Plan de Acción 2023.	Unidades Académicas y Administrativas	11-01-2023	26-01-2023
15	Consolidación del Plan de Acción 2023 de la Universidad.	Oficina Asesora de Planeación y Control	27-01-2023	30-01-2023
16	Publicación Plan de Acción 2023.	Oficina Asesora de Planeación y Control	30-01-2023	

Tabla 6. Cronograma proceso de formulación del Plan de Acción



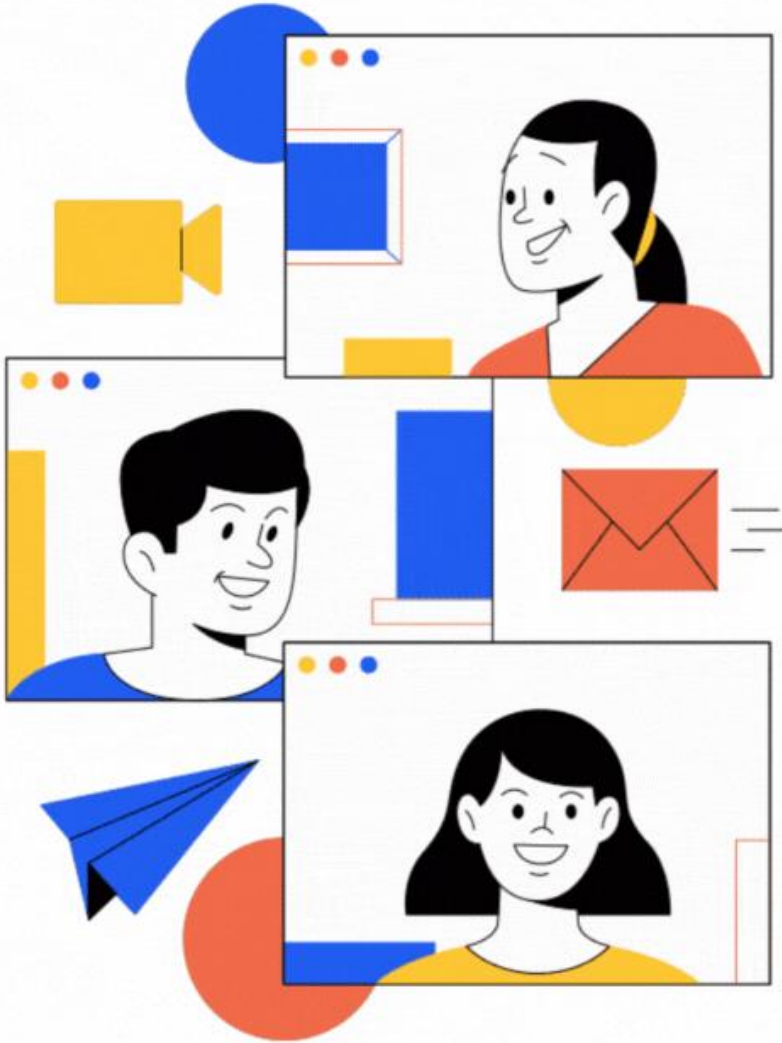
ACOMPañAMIENTO AL PROCESO

La Oficina Asesora de Planeación y Control acompañará el proceso técnica y metodológicamente a través de su equipo de profesionales que fungen como enlaces con las diferentes Unidades:

- Marlon Guevara Rodríguez
msguevarar@correo.udistrital.edu.co - teléfono: 319 5097548
- Karen Rivera Rojas
kariverar@correo.udistrital.edu.co - teléfono: 315 2199680
- Robinson León
rileonp@correo.udistrital.edu.co - teléfono: 320 7821364
- Malcom Polanco
mapolanco@udistrital.edu.co - teléfono: 321 4239480

Así mismo, la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera han dispuesto de profesionales de su equipo con el propósito de acompañar a las Unidades adscritas a estas dependencias y garantizar la armonización y coherencia entre los planes:

- Rectoría:
Katherine Cuartas
kacuartasc@udistrital.edu.co - teléfono: 316 0446182
- Vicerrectoría Académica:
Jonathan Castillo
jhcastilloe@correo.udistrital.edu.co - teléfono: 301 4862178
- Vicerrectoría Administrativa y Financiera:
Diana Ahumada – Edwuar Pinilla





**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Acreditación Institucional de Alta Calidad

GRACIAS

Oficina Asesora de Planeación y Control